011

MANCUSO & CIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Construcciones Civiles | **Servicios de Consultorías** | **Provisiones y Servicios**
Juan de Mena 226 | **0981 252 900** | **e-mail: mancusosrl@hotmail.com.py**

Luque, 15 de abril de 2.020.-

Señores
Administración Nacional de Navegación y Puertos – ANNP-
Presente.

Ref.: ***Contrato Nº 33/2019 – Mantenimiento y Reparaciones Mayores en la Terminal Portuaria de José A. Falcón, Plurianual. ID: 372.601.***

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en representación de la firma Mancuso & Cía. SRL, a fin de elevar a consideración nuestra solicitud de Prórroga de Plazo de Ejecución, del Contrato de la referencia.

Nuestro pedido obedece a las medidas de aislamiento preventivo y de restricción establecida por el Gobierno Nacional, conforme a los Decretos: 3478, 3490, 3512 y 3525, desde el 20 de marzo hasta el 19 de abril de 2020, por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Cabe mencionar que los referidos decretos exceptúan a las personas afectadas a las Obras Públicas. A nuestro entender se refieren a Construcciones de Hospitales, Construcciones de Rutas u otras construcciones nuevas, consideradas impostergables, en donde interactúan solamente los trabajadores de la construcción.

Nuestro Contrato, si bien es con una Institución Publica, es de "Mantenimiento y Reparaciones de la Terminal Portuaria de José A. Falcón" en donde interactúan personales de nuestra empresa, funcionarios del Puerto y otras personas que concurren al referido local, es decir no es un lugar aislado o una construcción nueva donde solamente están los personales de la construcción.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADAS

DOCUMENTACION EXTERNA: ✓ **INTERNA:** ☐

Nº: 254 Hora: 11:30 Fecha: 16/04/2020

☐ Gabinete	☐ Gcia. de Administración	☐ Asesoría Jurídica	☐ Planificación
☐ Directorio	☐ Gcia. de Obras Portuarias	☐ Gcia. de Naveg. E Hidrografía	☐ UTICS
☐ Secretaría General	☐ Gcia. Técnica	☐ Gcia. de Auditoría	☐ Ases. Directorio
☐ Ases. Pcia.	☐ Gcia. de Operac. Portuarias	☐ U.P.E.	☐
☐ Secretaría Privada	☐ Gcia. de Recursos Humanos	☑ U. O. C.	☐
☐ Otros:			

☐ Dar cumplimiento	☐ Dictaminar	☐ Urgente.....Hs.
☐ Proponer Respuesta	☐ Dar Comentario	☐ Normal.....3 Días
☑ Elevar Informe	☐ Tomar Conocimiento	☐ Archivo

Mercedes Ferreira Bogarín
Secretaria General
Secretaria General

MANCUSO & CIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Construcciones Civiles | Servicios de Consultorías | Provisiones y Servicios
Juan de Mena 226 | 0981 252 900 | e-mail: mancusosrl@hotmail.com.py

Lo expuesto en el párrafo anterior es el motivo principal de la suspensión de los trabajos en el referido puerto, a fin de evitar la aglomeración de personas; y de tal manera proteger la salud como derecho fundamental de la persona, evitando la propagación de la pandemia.

Asimismo, es importante señalar los siguientes motivos o dificultades detalladas a continuación:

- *Las dificultades de traslado de los obreros hasta el sitio de obra, por la regulación del transporte público.*
- *Contamos en muestro plantel de personal con personas en edad de riegos que no podrán trabajar por ahora.*
- *Cierre de los depósitos de materiales de Construcción.*
- *Cierre de los negocios del rubro de la Construcción.*

Por todo lo expuesto y apelando a la buena predisposición de la ANNP, solicitamos una respuesta favorable a nuestro pedido.

Sin embargo, si la ANNP tiene un criterio o interpretación diferente a lo nuestro, estamos en condiciones de continuar con los trabajos del Contrato de la Referencia; en tal caso sería conveniente nos provea una constancia o dictamen en donde consta que estamos habilitado para trabajar; y un protocolo sanitario de la zona de obras.

Sin otro motivo en particular, y en la espera de cualquier comunicación, le saludamos muy respetuosamente.

Lic. Claudio Cabral L.
Gerente Comercial
MANCUSO & CIA. S.R.L.